

### N° 0310-2024-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 28 de noviembre de 2024, para su conocimiento y fines pertinentes.

#### ■ DECRETO SUPREMO N° 013-2024-MINAM

#### **➢** Objeto:

Decreto Supremo que aprueba el Procedimiento Único del Proceso de Certificación Ambiental del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE.

#### > Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

#### > Disposiciones más relevantes

- Se ha aprobado el Procedimiento Único del Proceso de Certificación Ambiental del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE, cuya finalidad de dichas disposiciones, es contar con un procedimiento único para la ejecución participativa, uniforme, predictible y célere de todas las etapas del proceso de certificación ambiental a cargo del SENACE, de conformidad con las funciones transferidas desde los sectores y lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, haciéndolo más adecuado a las necesidades de gestión ambiental del país y del desarrollo de proyectos de inversión sostenibles, y resulta aplicable a aquellas entidades públicas que participan en el proceso de certificación ambiental a cargo del SENACE.
- Consecuentemente se ha derogado el Decreto Supremo N° 004-2022-MINAM, que aprueba las "Disposiciones para el Procedimiento Único del Proceso de Certificación Ambiental del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace".

#### Unidades de organización involucradas

GERENCIA MUNICIPAL, ALCALDIA, SECRETARIA GENERAL, GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ORNATO, SUBGERENCIA DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, SUBGERENCIA DE ÁREAS VERDES Y CONTROL AMBIENTAL, SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO URBANO Y ORNATO, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link: https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/VistaNLSE.asp?Referencias=MjM00DY3NC0xMjAyNDExMjg=





S

#### RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 022-2024-EF/15.01

#### ➤ Objeto:

Aprueban los precios de referencia y los derechos variables adicionales a que se refiere el Decreto Supremo N° 115-2001-EF.

#### Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

#### > Disposiciones más relevantes

Se aprueban los precios de referencia y los derechos variables adicionales a que se refiere el Decreto Supremo N° 115-2001-EF:

| •                              |     | •    | PRECIOS D                                 |       | FERENCIA Y DERECHOS VARIABLĖS ADICIONALES<br>DECRETO SUPREMO N° 115-2001-EF)<br>US\$ por T.M. |
|--------------------------------|-----|------|---|-------|---|
| Maíz Azúcar Arroz Leche entera | en  | polv | o   |       |   |
| Precios de Referencia          | 210 | 570  | 770                                       | 3 564 |   |
| Derechos Variables Adicionales | 0   | 0    | -62 (arroz cáscara)<br>-88 (arroz pilado) | 47    |   |

#### Unidades de organización involucradas

GERENCIA MUNICIPAL, ALCALDIA, SECRETARIA GENERAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD, SUBGERENCIA DE TESORERÍA, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO, GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, SUBGERENCIA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA E INCLUSIÓN SOCIAL.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link: https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2348430-1

#### ■ RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 354-2024-MIMP

#### ➤ Objeto:

Disponen eliminación del procedimiento denominado "Renovación de acreditación de Centros de Acogida Residencial (CAR) de niñas, niños y adolescentes" del TUPA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP.

#### > Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.



#### > Disposiciones más relevantes

Se dispone de la eliminación del procedimiento denominado "Renovación de acreditación de Centros de Acogida Residencial (CAR) de niñas, niños y adolescentes" del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2013-MIMP y sus modificatorias; cuyo detalle podrá ser revisado en la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano del Estado Peruano (www.gob.pe) y en la sede digital del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (www.gob.pe/mimp).

#### Unidades de organización involucradas

GERENCIA MUNICIPAL, ALCALDIA, SECRETARIA GENERAL, GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, SUBGERENCIA DE SALUD, DEMUNA Y BIENESTAR SOCIAL, SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link: https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2348310-1

#### RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 000200-2024-PERÚ COMPRAS-JEFATURA

#### ➤ Objeto:

Aprueban modificación de una Ficha Técnica correspondiente al rubro Productos Farmacéuticos incluidos anticonceptivos y vacunas del Listado de Bienes y Servicios Comunes - LBSC.

#### Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

#### > Disposiciones más relevantes

Se aprueba la modificación de una (1) Ficha Técnica correspondiente al rubro Productos Farmacéuticos incluidos anticonceptivos y vacunas del Listado de Bienes y Servicios Comunes - LBSC, de acuerdo al contenido del Anexo, que forma parte integrante de la citada resolución, pudiendo ser revisada las referidas **Fichas** Técnicas en siguiente enlace web: https://www.perucompras.gob.pe/subasta-inversa/listado-bienes-servicios-comunes.php, conforme al siguiente detalle:

| N° | DENOMINACIÓN DEL BIEN                   | VERSIÓN |
|----|---|---------|
| 1  | SIMETICONA, 80 mg/mL, SUSPENSIÓN, 15 mL | 10      |

Cabe mencionar que, el Anexo de la referida Resolución Jefatural podrá ser revisada en la sede digital de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS (www.gob.pe/perucompras).



#### Unidades de organización involucradas

GERENCIA MUNICIPAL, ALCALDIA, SECRETARIA GENERAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBGERNECIA DE ABASTECIMIENTO, SUBGERENCIA DE CONTABILIAD, SUBGERENCIA DE TESORERÍA, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO, GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SUBGERENCIA DE SALUD, DEMUNA Y BIENESTAR SOCIAL.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link: https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2348037-1

#### ■ RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000201-2024-PERÚ COMPRAS-JEFATURA

#### **➢** Objeto:

Aprueban cuatro Fichas Técnicas del rubro Combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y materiales anticorrosivos, disponiendo su inclusión en el Listado de Bienes y Servicios Comunes -LBSC, y dictan otras disposiciones:

#### Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

#### > Disposiciones más relevantes

Se aprueban cuatro (4) Fichas Técnicas del rubro Combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y materiales anticorrosivos, disponiendo su inclusión en el Listado de Bienes y Servicios Comunes - LBSC, de acuerdo al contenido del Anexo N° 01, que forma parte integrante de la citada resolución, pudiendo ser revisada las referidas Fichas Técnicas en el siguiente enlace web: https://www.perucompras.gob.pe/subasta-inversa/listadobienes-servicios-comunes.php, conforme al siguiente detalle:

| N° | DENOMINACIÓN DEL BIEN | VERSIÓN |
|----|-----------------------|---------|
| 1  | DIÉSEL MARINO A (DMA) | 01      |
|    | DIÉSEL MARINO B (DMB) | 01      |
| 3  | DIÉSEL MARINO X (DMX) | 01      |
| 4  | TURBO COMBUSTIBLE A-1 | 01      |

- Asimismo, se modificado el Documento de Información Complementaria del rubro Combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y materiales anticorrosivos del Listado de Bienes y Servicios Comunes - LBSC, cuya Versión 9, forma parte integrante de la citada Resolución como Anexo N° 02.
- Cabe mencionar que, tanto el Anexo I y Anexo II de la referida Resolución Jefatural podrá ser revisada en la sede digital de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS (www.gob.pe/perucompras).





## **BOLETÍN LEGAL**

FECHA: 28/11/2024

#### Unidades de organización involucradas

GERENCIA MUNICIPAL, ALCALDIA, SECRETARIA GENERAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBGERNECIA DE ABASTECIMIENTO, SUBGERENCIA DE CONTABILIAD, SUBGERENCIA DE TESORERÍA, SUBGERENCIA DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO, GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SUBGERENCIA DE TRÁNSITO, TRANPORTE Y VIALIDAD.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link: <a href="https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2348041-1">https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2348041-1</a>

